

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL  
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2 OGUC)     REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

**REGIÓN :**

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
131
Fecha de Aprobación
25 AGO. 2009
ROL S.I.I
5548-021

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2528/09 de fecha 12.08.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2528/09 de fecha 12.08.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 3113/16 de fecha 25.08.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 78,40 M2 EN 1 PISO DE CLASE C-4, ACOGIDA AL DFL N°2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF  
ORTIZ DE ROSAS N° 533  
CALLE AVENIDA/PASAJE  
Lote N° 221 manzana D localid. o loteo La Pirámide sector URBANO  
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R U I
PEDRO CELEDÓN LEÓN	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U I
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R U I
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R U I
ELIZABETH ESPINOZA MIERES	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251 los funcionarios municipales que suscriben el presente certificado en el Art. 22. de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

RBM/mlp 14.08.09



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

**PAGADO**